

MENDOZA, 07 DIC 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 35859/2021, en las que el Director de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental”, eleva el pedido de acreditación de asignaturas por equivalencias para la Ing. Dora Fanny Andrea RIVAROLA, alumna de la mencionada carrera de posgrado de esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO:



Que la citada profesional solicita la acreditación por equivalencia de las asignaturas detalladas en el Plan de Estudios vigente ratificado por Ordenanza N° 036/2015-CS y Resolución Ministerial N° 2014/2019 por las correspondientes aprobadas bajo el Plan de Estudios ratificado por Ordenanza N°. 015/2002-CS y Resolución Ministerial N° 847/2016.

Que la Ing. RIVAROLA se inscribió en la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental” bajo el Plan de Estudios de acuerdo a las Resoluciones Nros. 031/1995-CS y 015/2002-CS y Resolución del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación N° 847/2016.

Que ha sido readmitida en la mencionada carrera de posgrado mediante Resolución N° 252/2021-CD, bajo el Plan de Estudios vigente, ratificado por Ordenanza N° 36/2015-CS y Resolución Ministerial N° 2014/2019.

Que la Carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental” dispone de un Plan de Estudios estructurado (Ord. N° 036/2015-CS).

Que la Ordenanza N° 49/2003-CS en su Art. III. 7.2, Anexo I, permite en Carreras de Posgrado con Modalidad Estructurada la posibilidad de reconocer como equivalencias, asignaturas, cursos o módulos aprobados con anterioridad en Carreras de Posgrado bajo la condición que los objetivos, contenidos, carga horaria y bibliografía sean similares a los establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera donde se considere su acreditación.

Que la Ordenanza N° 49/2003-CS en su Art. III.7.3, Anexo I la Ordenanza N°49/2003-CS, establece que el Comité Académico de cada Carrera analiza y determina por acta fundada la viabilidad total o parcial de la acreditación de asignaturas/cursos.

Que por Ordenanza N°49/2003-CS en su Art. III.4., (Anexo I y Anexo II, Reglamento de Carreras de posgrado con modalidad estructurada y personalizada, respectivamente), junto a la Resolución N° 69/2008-CD, en su Art.13 establecen que la supervisión académica de las Carreras de Posgrado está a cargo del Comité Académico.

Que por Resolución N° 191/2011-CD Art 1 se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo C el procedimiento para la acreditación de asignaturas/cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias reconocidas, bajo el aval del Comité Académico de la Carrera de Posgrado.

Que por Ordenanza N° 38/2012-CS en su Anexo I y la Ordenanza N° 33/2012-RE en su Anexo II promueven un sistema flexible de equivalencias para convalidar asignaturas/cursos de posgrado que se dictan en el marco de las carreras de Especialización, Maestría y Doctorado ofrecidos por las diferentes Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo informado por el Comité Académico de la mencionada carrera y la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

Resol. – FI N° 566/2021

En uso de sus atribuciones,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la Ing. Dora Fanny Andrea RIVAROLA (DNI: 24.461.715) por equivalencias las asignaturas aprobadas conforme al Plan de Estudios vigente ratificado por Ordenanza N° 36/2015-CS, por las correspondientes aprobadas bajo el Plan de Estudios, no vigente, ratificado por Ordenanza N° 015/2002-CS de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental:



EQUIVALENCIAS entre Planes de Estudios	
Ordenanza N° 015/2002-CS y Resolución Ministerial N° 847/2016	Ordenanza N° 036/2015-CS y Resolución Ministerial N° 2014/2019
Ecología, Regulación y Manejo del Ambiente	Ecología, regulación y manejo del ambiente
Microbiología y Biología Ambiental	Microbiología y biología ambiental
Química Ambiental	Química ambiental
Análisis y Modelación de Sistemas	Análisis y modelación de sistemas
Mecánica de los Fluidos e Hidráulica Avanzada	Mecánica de los fluidos
Estadística Aplicada al Ambiente	Estadística aplicada al ambiente
Calidad de agua y Efluentes Líquidos	Calidad del agua y efluentes líquidos
Contaminación del Aire	Contaminación de aire
Caracterización y Transporte de Desechos Peligrosos	Caracterización y transporte de desechos peligrosos
Economía Ambiental	Economía Ambiental
Meteorología y Climatología	Meteorología y Climatología
Contaminación de Suelos	Contaminación de suelos
Procesos y Obras para Tratamiento de Efluentes Líquidos	Procesos y obras para tratamiento de efluentes líquidos
Procesos y Obras para Tratamiento de Efluentes Gaseosos	Procesos y obras para tratamiento de emisiones gaseosas
Procesos y Obras para Tratamiento de Residuos Sólidos	Procesos y obras para tratamiento de residuos sólidos
Procesos y Obras para Tratamiento de Efluentes Petroleros	Procesos y obras para tratamiento de efluentes petroleros
Obras para el Tratamiento de Ruidos y Vibraciones	Obras para el tratamiento de ruidos y vibraciones

Resol. – FI N° **566/2021**

Procesos y Obras para la Descontaminación de Suelos	Procesos y obras para la descontaminación de suelos
Fundamentos Éticos-Sociales del Ambiente	Fundamentos éticos-sociales del ambiente
Planificación de la Localización Industrial	Planificación de la localización industrial
Evaluación de Impacto Ambiental. Normas	Evaluación de impacto ambiental, auditorías y normas
Salud Humana y Ambiente	Salud humana y ambiente
Derecho Ambiental	Derecho ambiental
Proyecto de Ingeniería Ambiental	Proyecto de ingeniería ambiental
Metodología de la Investigación	Metodología de la investigación
Regulación Ambiental del Espacio Físico	Regulación ambiental del espacio físico
Preservación Ambiental del Recurso Hídrico	Planificación ambiental del recurso hídrico
Impacto Ambiental de Obras de Aprovechamiento Hídrico	Impacto ambiental de obras de aprovechamiento hídrico
Planificación Ambiental de los Recursos no Renovables	Planificación ambiental de los recursos naturales no renovables
Taller de Tesis	Taller de Tesis

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

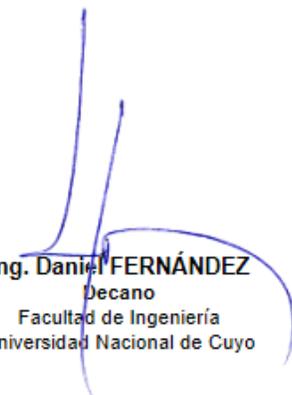
RESOLUCIÓN - FI Nº 566/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo